

NOTA INFORMATIVA

Con motivo de la huelga convocada por el Comité de Empresa del Centro Logístico de Torrejón de Ardoz, prevista para el próximo lunes 30 de abril y jueves 3 de mayo, CCOO Informa:

La dirección de H&M ayer 27 de abril anunció tal y como había solicitado CCOO en reunión mantenida el pasado 6 de Abril de 2018 con la representación de red de tiendas la aplicación de la doctrina jurisprudencial de la sentencia del TS del 8 de junio de 2016 a los trabajadores de la Comunidad de Madrid.

De esta manera el próximo mes de julio la plantilla de H&M cobrará los conceptos variables del plus festivo y plus nocturnidad en vacaciones en relación al cálculo de los últimos 12 meses trabajados . Además, la compañía sueca también abonará los atrasos generados por este concepto de los años 2016 y 2017 en la nómina del mes de mayo.

Pese a haber adelantado esta información a las centrales sindicales, el comité de empresa del centro logístico lo considera insuficiente para desconvocar la huelga para los próximos días 30 de abril y 3 de mayo por considerar que tan sólo adelanta un par de meses un pago que tendría que haberse *abonado* ya y solamente queda atendida una de sus reivindicaciones al no adelantar la fecha de reunión, cómo se solicitó para tratar las mejoras solicitadas en materia salarial y reconocimiento de categorías profesionales, existentes en el convenio pero ignoradas por la empresa.

Desde CCOO se mantiene el diálogo abierto con la empresa para tratar de desbloquear la situación y tratar de avanzar en las negociaciones para mejorar las condiciones laborales en el centro logístico. .

